

MTY BY Minor, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.498,23 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini.—55.074.

MUEBLES SANTO TOMÁS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía celebrada el día 27 de junio de 2005, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 67.189,29 euros mediante la amortización de noventa y cinco acciones con la finalidad de eliminar del balance la autocartera de noventa y cinco acciones.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cantidad de 1.124.840 euros, representados por 1.844 acciones de 610 euros de valor nominal cada una.

Mazarrón, 24 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Zamora Ureña.—54.785.

NATRA, S. A.

Aumento de Capital Social-Apertura Periodo Suscripción

En ejecución del acuerdo de ampliación adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A. celebrada el día 29 de Junio de 2005, y en uso de la delegación recibida en los términos previstos en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 19 de octubre de 2005, ha adoptado el acuerdo de llevar a cabo el aumento de capital de la Sociedad acordado por la Junta, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

1. Importe de la emisión y acciones a emitir: El capital social se aumenta en la cantidad de 9.656.469,60 €, mediante la emisión de 8.047.058 nuevas acciones, de 1,20 € de nominal por acción, con iguales derechos y características que las actualmente en circulación, que deberán quedar totalmente desembolsadas, mediante aportación dineraria, en el acto de la suscripción. Las nuevas acciones llevarán aparejada una prima de emisión de 3,80 euros por acción, por lo que el tipo de emisión de nominal más prima será de 5,00 € por acción, y el importe total de la ampliación, de nominal más prima será de 40.235.290,00 €.

2. Período de suscripción preferente: Este período comenzará a la apertura del mercado continuo del primer día hábil contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio de Oferta de Suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y terminará al cierre del Mercado Continuo del decimoquinto día o el día inmediato posterior, si aquel no fuese día hábil. Durante dicho período los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, en la relación de una (1) acción nueva por cada tres (3) acciones antiguas poseídas con un día de anterioridad al inicio del referido período de suscripción preferente, dirigiendo sus solicitudes a las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), donde tengan registradas sus acciones.

3. Segunda vuelta: Durante el Período de Suscripción Preferente, los titulares de derechos de suscripción preferente de Natra, S.A. (bien porque lo fueran al inicio del Período, bien porque los hubiesen adquirido durante el mismo), que hubiesen ejercitado, total o parcialmente, sus derechos de suscripción preferente, podrán solicitar la suscripción de acciones adicionales de Natra, S.A. en una cuantía que no podrá ser superior a las acciones suscritas en primera vuelta. La posibilidad de suscribir acciones adicionales queda sujeta a la existencia de acciones sobrantes tras el ejercicio por sus titulares de los

derechos de suscripción preferente. La asignación de acciones en Segunda Vuelta, incluso en caso de ser preciso realizar un prorrateo, tendrá una duración de un día hábil, que será el primer día hábil tras la finalización del Período de Suscripción Preferente. No obstante, de ser materialmente imposible realizar la asignación de acciones sobrantes en dicho plazo, el mismo podrá ser extendido hasta cinco días hábiles.

4. Tercera vuelta: Si finalizado el Período de Suscripción Preferente y de asignación en Segunda Vuelta, quedasen acciones sobrantes, la Entidad Agente procederá a la apertura de un plazo de presentación de solicitudes, en Tercera Vuelta, de la totalidad de las acciones no suscritas, al que podrá acceder tanto cualquier accionista de la compañía, haya suscrito o no acciones durante el Período de Suscripción Preferente, como personas físicas o jurídicas no accionistas. Dicho período tendrá una duración de un día hábil, ampliable a un máximo de diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil tras la fecha de finalización del período de asignación en Segunda Vuelta, finalizando a las 17 horas del último día.

5. Suscripción incompleta: Para el supuesto de que la totalidad de las acciones emitidas no quedaran suscritas en el plazo indicado, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas cualquiera que sea su importe.

6. Lugar donde efectuar la suscripción: Los inversores, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente así como las peticiones adicionales de suscripción en segunda vuelta, podrán suscribir las acciones que les correspondan dirigiéndose a las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), donde tengan registradas sus acciones. Las solicitudes de suscripción en tercera vuelta deberán dirigirse por escrito a la Entidad Agente, directamente por el inversor o a través de una Entidad Participante de IBERCLEAR.

7. Desembolso: Las acciones suscritas en el periodo de suscripción preferente se desembolsarán en el momento de la suscripción. Las acciones suscritas en segunda vuelta se desembolsarán antes de las 11 horas del segundo día hábil siguiente a la comunicación a la Entidad Participante del número de acciones adjudicadas. Las acciones cuya suscripción se solicite en la tercera vuelta se desembolsarán antes de las 11 horas del segundo día hábil siguiente a la notificación de las acciones adjudicadas.

8. Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones otorgarán idénticos derechos políticos y económicos a los de las ya emitidas. Todos los derechos podrán ejercitarse desde la fecha de desembolso.

9. Gastos: La Sociedad no repercutirá gasto alguno al suscriptor. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan a la ampliación de capital, gastos por la primera inscripción de las acciones de Natra, S.A. en los registros contables de las Entidades Participantes en IBERCLEAR. No obstante, las Entidades Participantes en IBERCLEAR que lleven cuentas de los titulares de las acciones de Natra, S.A. podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables, así como aquéllos que puedan surgir de la compra-venta de los derechos de suscripción.

10. Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

11. Folleto informativo: El folleto informativo completo relativo a este aumento de capital está a disposición del público en el domicilio social sito en Camino de los Hornillos, s/n Autovía A-3, Salida 343 Quart de Poblet (Valencia), en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid y Valencia y en la sede social de la Entidad Directora y Agente de la emisión Riva y García-1877, S.V., Sociedad Anónima, sito en Barcelona, calle Diputación, 246.

12. Inscripción del folleto informativo: El folleto informativo de esta emisión, se encuentra inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de noviembre de 2005.

13. Días hábiles: A los efectos de este anuncio se entenderán por días hábiles aquellos en los que el mercado continuo de las Bolsas de Valores esté efectivamente abierto.

Quart de Poblet (Valencia), 2 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo, don Rafael Busutil Chillida.—56.064.

NATURSTONE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 105/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Victoriano Alonso Recuero contra Naturstone, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 14-10-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Naturstone, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.992,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—55.000.

OBRAS JASLAW REFORMAS Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 578/04 ejecución n.º 95/05, seguidos a instancia de Gabriel Moise contra Obras Jaslaw Reformas y Construcciones Integrales, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de octubre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Obras Jaslaw Reformas y Construcciones Integrales, S. L., por importe de 3.084,01 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—54.897.

OBRAS Y MANTENIMIENTO MANVISA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Octavio Victoria Adarve, contra Obras y Mantenimiento Manvisa, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Obras y Mantenimiento Manvisa, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3001,07 e. provisionalmente insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de octubre de 2005.—Josefina Gómez Galán.—54.829.

ODECO ELECTRÓNICA, S. A. (Sociedad absorbente)

EASYLED, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los